

PROGRAMA 788

**ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA**

**UNIDADES GESTORAS**

**MISIÓN:**

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes pronunciamientos y la normativa vigente.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	282.991.507	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
2 APOYO ADMINISTRATIVO.	1.945.566.608	ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
3 APOYO INFORMÁTICO.	778.226.643	JEFATURA DE INFORMÁTICA.
4 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	530.609.075	JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS.
<b>Total del Programa</b>	<b>788</b>	<b>3.537.393.833</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>3.537.393.833</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		2.706.332.068
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		831.061.765

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>68</b>
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	18	0	18

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>3.537.393.833</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.329.087.181</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>512.821.400</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	507.821.400
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	5.000.000
<b>002</b>					<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>11.000.000</b>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	11.000.000
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>602.518.513</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	160.994.500
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	218.799.248
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	86.609.465
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	79.437.600
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.677.700
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>101.373.634</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>96.175.035</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	96.175.035
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>5.198.599</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.198.599
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>101.373.634</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>54.585.842</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-788-00				
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	54.585.842
<b>00502</b>	<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>				<b>15.595.897</b>	
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	15.595.897
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>31.191.895</b>	
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.191.895
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>1.188.545.520</b>	
<b>101</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>411.755.980</b>	
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	168.555.500
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.869.560
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	194.561.670
10104	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	1.649.720
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CORREO EN LA NUBE Y EL RESPALDO DE INFORMACIÓN EN UN SITIO ALTERNO).	43.119.530
<b>102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>				<b>114.662.680</b>	
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19.200.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	37.800.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	7.200.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.662.680
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	4.800.000
<b>103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>				<b>5.424.230</b>	
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	1320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES Y EL SERVICIO DE QUICKPASS).	138.100
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	3.786.130
<b>104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>				<b>385.113.260</b>	
10402	001	1120	1320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE PROCURADORES AD HOC AL AMPARO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA N° 6815).	2.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MENSAJERÍA Y DE LIMPIEZA DE OFICINAS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE JARDINES, DESTAQUEO DE TUBERÍAS Y RECARGA DE EXTINTORES).	373.281.100

		Registro	1.1.1.1.214.000-788-00		
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LOS GASTOS PROCESALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE PARTICIPA LA PGR Y EL SERVICIO DE GPS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RITEVE, ENTRE OTROS).	9.832.160
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>35.800.000</b>
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.800.000
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	34.000.000
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>113.000.000</b>
10601	001	1120	1320	SEGUROS	113.000.000
<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>119.064.370</b>
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.816.590
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.358.000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	28.300.000
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.695.420
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	19.689.160
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.663.380
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	5.541.820
<b>109</b>	<b>IMPUESTOS</b>				<b>1.525.000</b>
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y ESPECIES FISCALES).	1.525.000
<b>199</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>				<b>2.200.000</b>
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN EL PAGO).	200.000
19905	001	1120	1320	DEDUCIBLES	2.000.000
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>56.348.380</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>30.858.480</b>
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.379.000
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	231.600
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.850.880
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	397.000
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>5.536.500</b>
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.274.000
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	290.000
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	100.000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.782.500
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	200.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	890.000
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>3.341.900</b>
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	671.900
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.670.000
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>16.611.500</b>
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.232.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.600.000

Registro		1.1.1.1.214.000-788-00			
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	340.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.393.100
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.296.200
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	750.200
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>744.452.300</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>67.752.300</b>
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	45.252.300
50105	280	2210	1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	22.500.000
<b>502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>630.000.000</b>
50201	280	2110	1320	EDIFICIOS (RECURSOS PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO UBICADO EN SAN JOSÉ, CANTÓN CENTRAL, DISTRITO CATEDRAL, PARA ALBERGAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. OBRA INSCRITA EN EL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MIDEPLAN BAJO EL CÓDIGO 002487).	630.000.000
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>46.700.000</b>
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	46.700.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>218.960.452</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>17.259.352</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>17.259.352</b>
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.660.103
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.599.249
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>195.701.100</b>
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	165.701.100
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	30.000.000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>6.000.000</b>
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	6.000.000

**MISIÓN:**

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes pronunciamientos y la normativa vigente.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	Poderes del Estado, Administración Pública, los (as) habitantes del país.			
	<b>Unidad de Medida</b>				
	Proceso judicial con intervención de la PGR.		350,00	ND	ND
	Pronunciamiento e informe emitido.		265,00	ND	ND
	Actuación notarial formalizada.		345,00	ND	ND

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de pagos evitados al Estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
			98,00	94,00	95,00	96,00	97,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Sistema Litigioso. -Dirección de Desarrollo Institucional responsable de emitir el reporte.						
<b>Notas Técnicas:</b>	El Indicador responde a una relación entre los montos condenados y los montos demandados en las ejecuciones de sentencia por recursos de amparo. Los datos se obtienen de la sumatoria de los procesos fenecidos durante el período. En estos procesos podrían surgir factores externos que no son del control institucional, con incidencia directa en los resultados de las condenas. La línea base corresponde al resultado obtenido durante el 2018 y será variable para los períodos siguientes. El 98% de la línea base se obtiene de la relación de los procesos fenecidos durante el año 2018, año en el cual la pretensión inicial en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo ascendió a ¢8,863.32 millones de colones, mientras que la condenatoria final fue de ¢167,2 millones de colones, alcanzando un ahorro de ¢8,696.07 millones de colones.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
			298,00	89,00	90,00	91,00	92,00

**Fuente de Datos:** -Sistema Integrado de Gestión.  
-Dirección de Desarrollo Institucional responsable del control que se efectúa de forma manual y el seguimiento.

**Notas Técnicas:** Consultas acumuladas de años anteriores. El objetivo es disminuir año a año el inventario de consultas pendientes de resolución; para lo cual se tiene como meta aumentar el número de consultas resueltas.  
La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2018, ya que se alcanzó 97%, atendiendo 259 estudios pendientes de los 267 que quedaron sin resolver en el año 2017. En los años siguientes se mantendrá la cantidad de 298 como línea base de incremento.  
Se proyecta las metas que se detallan para los años siguientes:  
2020: 265, un 89%  
2021: 268, un 90%  
2022: 271, un 91%  
2023: 274, un 92%

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción otorgado por los usuarios del SINALEVI.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	60,00	-	-	-	

**Fuente de Datos:** -Procurador Director del SINALEVI.  
-Núcleo de informativa, encargado de elaborar y analizar la encuesta.

**Notas Técnicas:** El objetivo es medir en el año 2020 la satisfacción de los usuarios que ingresan al SINALEVI, a fin de determinar oportunidades de mejora.  
2020: La meta es obtener al menos el 60% de satisfacción de los usuarios que utilizan la herramienta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	45,00	46,00	47,00	48,00	

**Fuente de Datos:** -Sistema de Gestión de Archivos de la Notaría del Estado.

**Notas Técnicas:** Se determinará el costo de operación de la Notaría del Estado, además del costo anual de las escrituras formalizadas y se efectuará la revisión de los honorarios privados de acuerdo con el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado, según Decreto No. 36562-JP, a fin de determinar el porcentaje de ahorro de recursos al evitarse la erogación en honorarios derivados del ejercicio liberal de la profesión.  
  
El objetivo es incrementar el ahorro que provoca la Notaría en las escrituras formalizadas.



**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL.	1.174.006.464	ÁREA DE DERECHO PENAL.
2 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO AMBIENTAL.	704.403.879	ÁREA DE DERECHO AGRARIO AMBIENTAL.
3 DEFENSA EN EL ÁMBITO DE DERECHO PÚBLICO Y MINISTERIO PÚBLICO CIVIL.	2.739.348.417	ÁREA DE DERECHO PÚBLICO.
4 DEFENSA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	2.191.478.733	ÁREA DE DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5 ASESORÍA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO Y LA SALA CONSTITUCIONAL.	626.136.781	DESPACHO DE LOS PROCURADORES GENERALES.
6 SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA.	234.801.293	SINALEVI.
7 FORMALIZACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.	156.534.195	PROCURADURÍA GENERAL ADJUNTA.
<b>Total del Programa</b> <b>791</b>	<b>7.826.709.762</b>	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>7.826.709.762</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		7.323.223.405
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		503.486.357

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>241</b>	<b>0</b>	<b>241</b>
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	38	0	38
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	199	0	199

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>7.826.709.762</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7.726.375.169</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2.598.911.346</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.598.911.346
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3.948.833.757</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	655.368.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.818.533.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	503.486.357
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	463.338.500
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	508.107.900
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>589.315.133</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>559.093.873</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	559.093.873
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>30.221.260</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	30.221.260
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>589.314.933</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>317.323.487</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	317.323.487
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>90.663.782</b>

		Registro			1.1.1.1.214.000-791-00		
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		90.663.782
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>						<b>181.327.664</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		181.327.664
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						<b>100.334.593</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>100.334.593</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>						<b>100.334.593</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		85.224.013
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		15.110.580

**MISIÓN:**

Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes pronunciamientos y la normativa vigente.

**PRODUCTOS:**

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2020	2021	2022
P.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.	Funcionarios públicos y habitantes del país.		
	Persona capacitada.	2.093,00	ND	ND
	Denuncia administrativa por corrupción o déficit de transparencia abordado.	99,00	ND	ND
	Guía y manual publicado.	1,00	ND	ND

**INDICADORES:**

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al año de la línea base (2016).				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
			2.713,00	7,00	8,00	9,00	10,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Sistema de Ética Pública.						
<b>Notas Técnicas:</b>	La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2016, cuyo incremento fue de un 3% y se logró capacitar a 2.713 funcionarios.						
	Se estiman las siguientes metas con respecto al 2016:						
	2020: 7% de incremento, para un total de 2.903 personas capacitadas.						
	2021: 8% de incremento, para un total de 2.930 personas capacitadas.						
	2022: 9% de incremento, para un total de 2.957 personas capacitadas.						
	2023: 10% de incremento, para un total de 2.984 personas capacitadas.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas.				
			<b>Metas</b>				
			<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
			-	80,00	-	-	-
<b>Fuente de Datos:</b>	-Ética Pública.						
<b>Notas Técnicas:</b>	El objetivo es medir en el año 2020 la satisfacción de las personas que reciben capacitación.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de las denuncias concluidas del año t respecto del total de las denuncias ingresadas en el año de la línea base (2018).			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
		42,00	43,00	44,00	45,00	46,00
<b>Fuente de Datos:</b>	-Sistema Denuncias de Ética Pública.					
<b>Notas Técnicas:</b>	El objetivo es aumentar cada año la cantidad de denuncias terminadas. La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2018 que corresponde a un 42% para un total de 98 denuncias terminadas de un total de 231 denuncias ingresadas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Documento de prevención elaborado.			
<b>Metas</b>						
	<b>Línea Base</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
	-	1,00	-	-	-	
<b>Fuente de Datos:</b>	-Ética Pública.					
<b>Notas Técnicas:</b>	Para el año 2020 se tiene programado elaborar un manual preventivo.					

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.	101.006.807	ÁREA DE ÉTICA PÚBLICA.
2 ABORDAJE DE CASOS DE CORRUPCIÓN.	679.500.345	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA.	55.094.623	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
4 AUTORIDAD CENTRAL EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ANTI-CORRUPCIÓN.	82.641.934	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA.
<b>Total del Programa</b>	<b>793</b>	<b>918.243.709</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>918.243.709</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		859.659.159
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		58.584.550

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>29</b>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	22	0	22

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>918.243.709</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>899.027.714</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>305.726.500</b>
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	305.726.500
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>456.157.950</b>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	79.360.300
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	203.715.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	58.584.550
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	53.908.100
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	60.590.000
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>68.571.682</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>65.055.209</b>
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	65.055.209
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>3.516.473</b>
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.516.473
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>68.571.582</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>36.923.221</b>
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.923.221
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>10.549.420</b>

		Registro	1.1.1.1.214.000-793-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.549.420
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>					<b>21.098.941</b>
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.098.941
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>					<b>7.541.300</b>
<b>105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>					<b>7.541.300</b>
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.513.800
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.027.500
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					<b>11.674.695</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>11.674.695</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>11.674.695</b>
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.916.509
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.758.186



**PROGRAMA 794**  
**REGISTRO NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**REGISTRO NACIONAL**

**MISIÓN:**

El Registro Nacional de Costa Rica, es la institución pública rectora y responsable de la actividad registral y geoespacial; protege los derechos inscritos de las personas físicas y jurídicas, ofreciendo seguridad jurídica y servicios de calidad a los usuarios.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 REGISTRO NACIONAL.	13.895.221.022	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO NACIONAL.
<b>Total del Programa</b>	<b>794</b>	<b>13.895.221.022</b>

Registro

1.1.1.1.214.000-794-00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****CÓDIGO CONCEPTO**

		<b>TOTAL</b>	<b>13.895.221.022</b>
001	INGRESOS CORRIENTES		13.025.935.978
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		869.285.044

**RESUMEN DE PUESTOS**

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	<b>TOTAL</b>	<b>567</b>	<b>0</b>	<b>567</b>
3	ADMINISTRATIVO	22	0	22
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	447	0	447
5	TECNICO	84	0	84
9	DE SERVICIO	14	0	14

**CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO**

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2020
					<b>TOTAL</b>	<b>13.895.221.022</b>
<b>0</b>					<b>REMUNERACIONES</b>	<b>13.427.888.280</b>
<b>001</b>					<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4.501.527.400</b>
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.501.527.400
<b>003</b>					<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>6.803.353.044</b>
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.381.150.100
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.537.511.300
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	869.285.044
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	799.025.700
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.216.380.900
<b>004</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.017.470.468</b>
<b>00401</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S</b>	<b>965.292.547</b>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	965.292.547
<b>00405</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL</b>	<b>52.177.921</b>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	52.177.921
<b>005</b>					<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.105.537.368</b>
<b>00501</b>					<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.</b>	<b>547.868.675</b>
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	547.868.675
<b>00502</b>					<b>APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	<b>156.533.864</b>

Registro		1.1.1.1.214.000-794-00				
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	156.533.864
<b>00503</b>	<b>APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL</b>				<b>313.067.829</b>	
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	313.067.829
<b>00505</b>	<b>CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS</b>				<b>88.067.000</b>	
00505	001	1112	1143	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL REGISTRO NACIONAL (ASOREN). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970 Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983). Céd. Jur 3-002-061900	88.067.000
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>45.500.000</b>	
<b>106</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>				<b>45.500.000</b>	
10601	001	1120	1143		SEGUROS	45.500.000
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>421.832.742</b>	
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>173.230.842</b>	
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>				<b>173.230.842</b>	
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	147.141.882
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	26.088.960
<b>603</b>	<b>PRESTACIONES</b>				<b>223.601.900</b>	
60301	001	1320	1143		PRESTACIONES LEGALES	150.213.900
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	73.388.000
<b>606</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>				<b>25.000.000</b>	
60601	001	1320	1143		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CANCELAR SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS POR DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	10.000.000
60602	001	1320	1143		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PREVISIÓN PARA ATENDER EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS).	15.000.000